

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, el Decreto reglamentario 2150 de 2017 y la resolución 19 de 2018, La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, SOCIAL Y TECNOLÓGICO- FUNDASET, se permite Informar:

En su condición de entidad de investigación y desarrollo social, económico y tecnológico, FUNDASET tiene como propósito contribuir al desarrollo económico, social, cultural, educativo y tecnológico de la sociedad civil en áreas rurales y urbanas vulnerables, a través de la identificación, diseño, estructuración, operación y ejecución de proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de las personas, buscando la conservación del medio ambiente y un desarrollo sostenible, bajo principios de ética, transparencia, inclusión, eficiencia y productividad. En cumplimiento de su propósito fundamental, desarrollará así mismo, actividades de bienestar, prevención y promoción para la protección integral, de niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como actividades que sensibilicen a la sociedad en la conservación del medio ambiente. Los derechos humanos, la equidad de género y el acceso a una vida digna por parte de las comunidades vulnerables, y en especial, que los niños, niñas y adolescentes gocen de salud y bienestar físico, mental y social.